

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CONSUMO

- 9427** *Corrección de errores de la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.*

Advertidos errores en la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 2022, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 72302, artículo 7, apartado 2, párrafo o), donde dice: «o) Cualquier otro gasto que sea necesario para el desarrollo integral de la actividad financiada.», debe decir: «ñ) Cualquier otro gasto que sea necesario para el desarrollo integral de la actividad financiada.»

En la página 72305, artículo 12, apartado 4, párrafo a), donde dice: «a) Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Regulación del Juego.», debe decir: «a) Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Ordenación del Juego.»